*

Municipalidad de Coronel Dorrego – En el Año del Bicentenario de la Independencia Argentina – 1816 ~ 2016

CORRESPONDE: EXPTE. Nº 0224/16

VISTO:

Pringles.

Que el día 13 de octubre de 2016, **CASA LARROUY** arribó a sus 100 años de actividad comercial en Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que provenientes de Dolores, arribaron a Coronel Dorrego: Domingo Pascual Larrouy, su esposa Elena Rey y sus hijos Roberto, Jorge, Miguel e Eider, que instalaron su negocio de Relojería, joyería y platería el 13 de octubre de 1916.

Que se ubicaron en calle 2 (hoy San Martín) en la vereda par, cruzando a su actual dirección y local propio en 1922.

Que por entonces el grupo familiar se amplió con la llegada de Heriberto y Raúl.

Que en 1938 la firma instaló una sucursal en la vecina ciudad de Coronel

Que desde sus comienzos al presente la firma se caracterizó por su actualización constante, la cordialidad, el trato afectuoso y siempre crédito abierto para todos sus clientes.

Que sus artículos marcaron la vida social de miles de dorreguenses: cadenas, dijes, anillos, relojes son parte de la historia de muchas familias.

Que la honestidad, la corrección, el respeto y la bonhomía fueron suertes de clisés que adoptaron desde sus comienzos y que siguen manteniendo como un legado irremplazable.

Que la Casa siempre se mostró proclive a colaborar solidariamente con instituciones y particulares.

Que Zulema y Carolina, herederas de la tradición comercial, aún con nuevos tiempos y circunstancias mantienen la premisa de atención, de buen trato con el cliente y cordialidad.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

<u>ARTÍCULO 1°)</u> Expresar el reconocimiento del Honorable Concejo Deliberante, a CASA ======== LARROUY con motivo de su CENTENARIO de vida comercial, instando a sus actuales propietarios a continuar por la positiva senda trazada por sus esforzados antecesores.

ARTÍCULO 2°) Enviése copia a quien se reconoce en el Artículo 1°, de la presente ======= Disposición.-

<u>ARTÍCULO 3°)</u> Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ========== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de octubre de 2016.-

Dr. José Javier Cortez SECRETARIO LEGISLATIVO H. CONCEJO DELIBERANTE Gastón Nomdedeu PRESIDENTE H. CONCEJO DELIBERANTE __